

ORDENANZA Nº 5324/92.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 4174/89; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario darle al procedimiento // empleado para la comunicación, en el Artículo 13 de la referida Ordenanza, una mayor privacidad, por tratarse de una materia que toca hondo en los sentimientos de la población.-

Que dicha privacidad se lograría notificando // por cédula al responsable, como paso previo a la publicación, con lo que se mantendría el espíritu de la norma.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión de Prórroga Nº 02, celebrada por el Cuerpo / con fecha 03 de Enero del corriente año, siendo aprobado por / UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. Nº 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

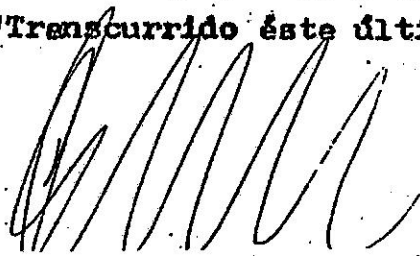
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 13 de la Ordenanza Nº 4174/-----89, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 13º) La Dirección de Cementerio, al vencimiento de /
"-----los arrendamientos de nichos o sepulturas que /
"no hubieran sido renovadas, DEBERA notificar por cédula al //
"responsable, acordando un plazo de TREINTA (30) días para com
"parecer ante la misma a efectos de regularizar la situación, /
"vencido dicho plazo sin que el responsable renovara el arren
"damiento, la Dirección de Cementerio PUBLICARA el aviso en un
"diario local por una sola vez, acordando un nuevo plazo de //
"TREINTA (30) días y a los mismos efectos que el anterior. -//
"Transcurrido éste último plazo, se dispondrá la desocupación

///2.-





-2-

"trasladando los restos no declarados al horno crematorio, don
"de serán incinerados".-


ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

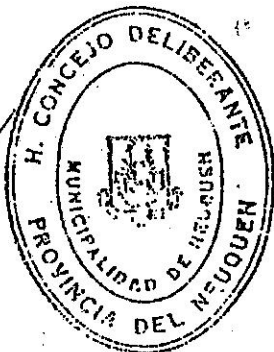
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE ENERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. N° 110-B-91).-----

ES COPIA:

lsz.-

FDO: GOROSITO
SIG.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



NUMERARIO FUNDACION N°	5324/92
NUMERARIO POR DECRETOS N°	5-3-92
NUMERARIO	4174-89
PROMULGADA TACITAMENTE	